

**INFORMES FINANCIEROS Y
CONTABLES
NUEVO MARCO DE
CONVERGENCIA A NICSP
28 DE FEBRERO DE 2018**

1. ACTA DE PUBLICACION DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Jaime Villamil Jaimes, Profesional especializado con funciones de Contador de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, procede a publicar en lugar visible por treinta (30) días y en la página web, los siguientes Informes financieros y contables al corte de febrero 28 de 2018, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los informes financieros y contables mensuales.


Jaime Villamil Jaimes

Profesional especializado con funciones de Contador – ANLA -

Se fija a los _____ días del mes de _____ de 2018

Se desfija a los _____ días del mes de _____ de 2018.

2. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA-**

CERTIFICAN:

Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, que se han verificado previamente las afirmaciones que sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Informes financieros y contables con corte a **Febrero 28 de 2018**.

La ANLA está aplicando el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, acorde a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos normativos y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas. Y se declara expresamente que se está dando cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.


Los saldos de la información financiera, económica, social y ambiental de la ANLA, con corte a **Febrero 28 de 2018**, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.

Los Informes financieros y contables básicos de ANLA con corte a **Febrero 28 de 2018**, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, revelados en el libro mayor emitido por el SIIF a **Febrero 28 de 2018**.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ANLA. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2018. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico. Se confirma la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 se declara que los softwares utilizados tienen las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de derecho de autor


CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ

 Representante Legal


JAIME VILLAMIL JAIMES
Profesional Especializado con funciones de
Contador T.P No. 53652-T

3. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		NOTA	2018		PASIVO		NOTA	2018
CORRIENTE			5.137.317.260		CORRIENTE			1.565.393.597
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	10.642.020	24	CUENTAS POR PAGAR	6	459.894.401	
13	CUENTAS POR COBRAR	2	8.801.976	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	1.105.499.196	
19	OTROS ACTIVOS	3	5.117.873.264					
NO CORRIENTE			10.345.997.939		NO CORRIENTE			2.577.199.978.123
16	PROPIED. PLANTA Y EQUIPO	4	4.710.571.439	27	PROVISIONES	8	2.577.199.978.123	
19	OTROS ACTIVOS	5	5.635.426.500					
TOTAL ACTIVO			15.483.315.199		TOTAL PASIVO			2.578.765.371.720
					PATRIMONIO			-2.563.282.056.521
				31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	9	-2.563.282.056.521	
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			15.483.315.199
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	10	0	
81	DERECHOS CONTINGENTES		0	91	PASIVOS CONTINGENTES		2.833.281.572.281	
83	DEUDORAS DE CONTROL		36.424.483.975	93	ACREEDORAS DE CONTROL		452.664.741	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-36.424.483.975	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-2.833.734.237.022	

Claudia V. Gonzalez
CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ
Directora General
C.C. No. 51.777.191

Jaime Villamil
JAIME VILLAMIL JAIMES
Contador T.P. 53652-T
C.C. No. 91.251.457

Ena Luz Espita
ENA LUZ ESPITA CABRALES
Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto

ACTIVO		NOTA	2018	PASIVO		NOTA	2018
CORRIENTE			5.137.317.260	CORRIENTE			1.565.393.597
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	10.642.020	24	CUENTAS POR PAGAR	6	459.804.401
1105	CAJA MENOR		6.000.000	2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		336.461.420
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		4.642.020	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		2.918.080
CUENTAS POR COBRAR		2	8.801.976	2424	DESCUENTOS DE NOMINA		34.017.265
13	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		67.102.336
1311	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		19.395.300
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		8.801.976	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	1.105.499.196
19	OTROS ACTIVOS	3	5.117.873.264	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO		1.105.499.196
1908	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		5.117.873.264	NO CORRIENTE			2.577.199.976.123
NO CORRIENTE			10.345.997.939	27	PROVISIONES		2.577.199.976.123
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4	4.710.571.439	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	8	2.577.199.976.123
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	TOTAL PASIVO			2.578.765.371.720
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADAS		544.057.603	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	9	-2.583.282.056.521
1637	EXPLORACIONES		193.046.957	3105	CAPITAL FISCAL		1.379.318.686
1645	PLANTAS DUCOS Y TUNELES		637.209.936	3109	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES		-2.572.063.012.505
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		0	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		4.365.860.597
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		122.103.232	3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION		3.035.776.699
1685	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		558.056.837	TOTAL PATRIMONIO			-2.563.282.056.521
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		4.731.476.257	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			15.483.315.199
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		132.506.131	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	10	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-2.207.985.514	91	PASIVOS CONTINGENTES		2.833.281.572.281
19	OTROS ACTIVOS	5	5.635.426.500	93	ACREEDORAS DE CONTROL		452.664.741
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPO		678.785.690	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-2.833.734.237.022
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		7.441.235.103	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			15.483.315.199
1975	AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES		-2.484.594.293	8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	0
TOTAL ACTIVO			15.483.315.199	81	DERECHOS CONTINGENTES		0
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	0	83	DEUDORAS DE CONTROL		36.424.493.975
81	DERECHOS CONTINGENTES		0	89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-36.424.483.975
83	DEUDORAS DE CONTROL		36.424.493.975				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-36.424.483.975				

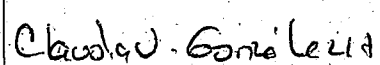


Claudia Victoria Gonzalez Hernandez
CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ
Directora General
C.C. No. 51.777.191


Jaime Villamil Jaimes
JAIME VILLAMIL JAIMES
Contador T.P. 53652-T
C.C. No. 91.251.457

Ena Luz Espitia Cabrales
ENA LUZ ESPITIA CABRALES
Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto

4. ESTADO DE RESULTADOS

Cuentas		U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -		
CODIGO		ESTADO DE RESULTADOS		
DESCRIPCION		A 28 DE FEBRERO DE 2018		
		(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)		
CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	2018	
	INGRESOS OPERACIONALES	11	748.735.300	
41	INGRESOS FISCALES		232.050	
44	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES		0	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		748.503.250	
48	OTROS INGRESOS		0	
	GASTOS OPERACIONALES	12	-3.617.126.306	
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		2.505.848.631	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES , AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13	-6.123.206.987	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		232.050	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		<u>4.365.861.606</u>	
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	14	-1.009	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		<u>4.365.860.597</u>	

 CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ Directora General C.C. No. 51.777.191	 JAIME VILLAMIL JAIMES Contador T.P. 53652-T C.C. No. 91.251.457	 ENA LÚZ ESPÍÑA CABRALES Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto
--	--	---


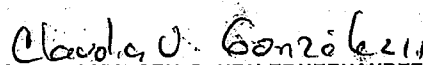

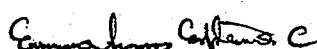
 U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE RESULTADOS A 28 DE FEBRERO DE 2018 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)			
CUENTAS CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	2018
41	INGRESOS OPERACIONALES	11	748.735.300
4110	INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS		232.050
44	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES		0
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		748.503.250
4705	FONDOS RECIBIDOS		748.503.250
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0
48	OTROS INGRESOS		0
4805	FINANCIEROS		0
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS		0
4810	EXTRAORDINARIOS		0
	GASTOS OPERACIONALES		-3.617.126.306
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	12	2.505.848.631
5101	SUELDOS Y SALARIOS		650.737.399
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		192.872.346
5104	APORTES SOBRE NOMINA		37.067.900
5107	PRESTACIONES SOCIALES		323.113.620
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		772.560.058
5111	GENERALES		505.460.298
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		24.037.000
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		-6.123.206.987
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	13	186.521.722
5366	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES		246.271.291
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		-6.556.000.000
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		232.050
5705	FONDOS ENTREGADOS		0
5720	OPERACIONES DE ENLACE		232.050
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		<u>4.365.861.606</u>
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	14	-1.009
58	OTROS GASTOS		1.009
5804	FINANCIEROS		686
5890	GASTOS DIVERSOS		0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS		0
5810	EXTRAORDINARIOS		0
5815	AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES		0
5890	GASTOS DIVERSOS		343
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u>4.365.860.597</u>

Claudia V. Gonzalez
CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ
Directora General
C.C. No. 51.777.191

Aime Villamil
AIME VILLAMIL JAIMES
Contador T.P. 53652-T
C.C. No. 91.251.457

Ena Luz Espitia
ENA LUZ ESPITIA CABRALES
Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto

5. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CUENTAS CODIGO		CONCEPTO	VALOR	
		 U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 28 DE FEBRERO DE 2018 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)		
31		Saldo del patrimonio a 28 de Febrero de 2017	8.324.977.326	
31		Variaciones patrimoniales durante el año 2018	-2.571.607.033.847	
31		Saldo del patrimonio a 28 de Febrero de 2018	-2.563.282.056.521	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
		2018	2017	
INCREMENTOS				-2.572.128.269.427
3105	Capital Fiscal	1.379.318.688	9.417.201.134	
3109	Resultado del ejercicio anteriores	(2.572.063.012.505)		
3110	Resultado del ejercicio	4.365.860.597	(1.329.033.389)	
3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	3.035.776.699		
	Patrimonio público incorporado		450.751.963	
	Superavit		307.293.198	
DISMINUCIONES				521.235.580
	Depreciaciones y Amortizaciones		(521.235.580)	
PARTIDAS SIN VARIACION				0
TOTAL VARIACION				(2.571.607.033.847)
 CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNÁNDEZ Directora General C.C. No. 51.777.191		 JAIME VILLAMIL JAIMES Contador T.P. 53652-T C.C. No. 91.251.457		 ENA LUZ ESPITIA CABRALES Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

Se refieren a las características, políticas, prácticas contables de cada entidad pública, que efectúen una revelación global de la entidad y su proceso contable.

Los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 crearon la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y establecieron su planta de personal, respectivamente.

El artículo primero del Decreto 3573 del 2011 indica: "Creación Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma.

Las Unidades Administrativas Especiales fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les dé mayor autonomía a fin de mejorar la oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y obviamente, a su dirección política y estratégica.

Sin embargo, es pertinente señalar que cuando estas entidades no tienen personería jurídica, pertenecen al sector central del orden nacional.

Las Unidades Administrativas Especiales connotan una capacidad que les permite una gestión de los asuntos a su cargo sin tener que someterse al régimen administrativo ordinario y, su objetivo está encaminado a lograr la gestión y atención de programas o funciones especiales que, por su connotación, exigen una más ágil gestión en el marco de las políticas y directrices del órgano al que pertenecen.

El artículo 4º del Decreto 3573 de 2011, determina entre otros, cómo están constituidos los recursos de la ANLA:

Partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación.

- Los bienes que le sean transferidos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Nación y otras entidades públicas del orden nacional para el estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales.

- Los recursos provenientes del numeral 2 del artículo 6º del Decreto 4317 de 2004.

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País” en su artículo 246 numeral 2, estipula:

Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres No Cites, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

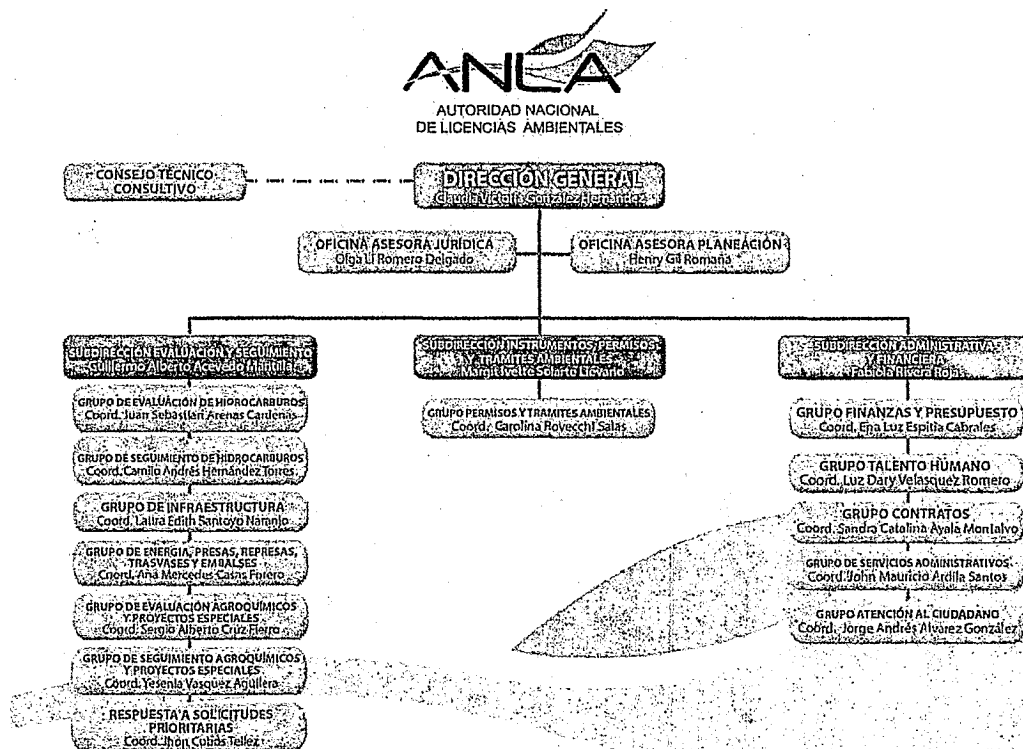
El Fondo Nacional Ambiental – FONAM – en cada vigencia fiscal, transfiere a la ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

Para la prestación de los servicios, según lo estableció el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, “Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”

La misma Ley dispuso, además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán

utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación.

La Estructura administrativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- está conformada por tres (3) Subdirecciones y dos Oficinas Asesoras, con una planta de personal de 73 servidores públicos. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento cuenta actualmente con seis (6) Grupos Internos de Trabajo y en la Subdirección Administrativa y Financiera hay cinco (5) Grupos, tal como se puede observar en el presente organigrama:



La misión de ANLA es garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

La Visión de ANLA: a 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

Valores y Principios: propicia la eficiencia y compromiso en el desempeño, desarrollo y gestión de las labores que realizan los funcionarios de la ANLA, en un ambiente de trabajo enfocado al mejoramiento continuo con el fin de brindar productos y servicios con un alto grado de calidad a sus clientes bajo, bajo los valores de vocación de Servicio, Equidad, Respeto, Probidad y Solidaridad.

Objeto: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

Funciones: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA cumplirá, las siguientes funciones:

1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
3. Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL.
4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
5. Implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales.
6. Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.
7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
8. Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA- por todos los conceptos que procedan.

9. Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 Y 39 de la Ley 99 de 1993.
11. Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
12. Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto.
13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones que le asigne la ley.

El domicilio principal desde el cual desarrolla sus actividades es Calle 37 No. 8-40 Bogotá – Colombia.

2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 Políticas Generales

A- Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

Para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los Informes financieros y contables, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, aplica el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación – CGN - mediante Resolución 533 de 2015.

Dicho régimen está conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos, el catálogo general de cuentas, los procedimientos y doctrinas contables.

Con base en lo anterior, la ANLA registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo y con el fin de que la información contable sea un instrumento eficaz en la gestión de los recursos, que permita informar las actuaciones de la

administración de la ANLA, las cuales se manifiestan a través del proceso contable, desarrollado en aplicación de las normas referidas anteriormente.

Mediante resolución 01710 del 26 de diciembre de 2017 se expidió el Manual de Políticas contables y procedimientos contables en virtud de la convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSO de la Entidad, que sirve de instrumento para que los hechos, transacciones y operaciones se reconozcan, midan, y revelen atendiendo los lineamientos normativos expedidos por la CGN.

De igual manera el manual de inventarios, oficializados y aprobados en el sistema de Gestión de Calidad a través de la Oficina de Planeación y publicado en la Intranet de la entidad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la Entidad, gestionar las cajas menores (viáticos y comisiones), realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general.

Los sistemas de información que utiliza ANLA como auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación II son:

- Sistema de Información Gerencial de la ANLA - SIGANLA, sistema operativo que apoya el Área de Almacén especialmente en inventarios, donde se registran las entradas y salidas de los bienes, registra y controla las depreciaciones y amortizaciones, elemento por elemento de todos los bienes, dando confiabilidad a la información contable.
- Sistema de nómina Hominis, utilizado para todo el proceso de liquidación de nómina y provisiones parafiscales y prestacionales.

Según la norma básica de plazos y requisitos de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría, a la ANLA le aplica el Plan General de Contabilidad Pública, que se integra el Sistema CHIP, Consolidador de Hacienda e Información Pública, y es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.



**AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES**

NIT 900467239-2

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
PERIODO FEBRERO 28 DE 2018
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

La ANLA rinde la siguiente información a la Contaduría General de la Nación:

Formato CGN2015.001 Saldos y movimientos por convergencia
Formato CGN2015.002 Operaciones recíprocas por convergencia
Formato CGN2016C01 Variaciones trimestrales significativas

Formato CGN2009_BDME_ Incumplimiento Acuerdo de Pago Semestral
Formato CGN2009_BDME_ Cancelación acuerdos de pago
Formato CGN2009_BDME_ Retiros y actualizaciones
Formato CGN2009_BDME_ Reporte Semestral

Formato CGN 2007 Control interno contable

Formato CGR Personal y costos.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los Informes financieros y contables.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gastos, debido a que sus ingresos son recaudados por FONAM, y por lo tanto reconocidos y registrados contablemente por este. En ANLA se efectúa el reconocimiento de estos mediante cuentas de orden.

La ANLA tiene asignado por la CGN el código contable 923272416 y bajo SIIF Nación II se reporta a la CGN con el código PCI 32-01-04 la ejecución de los gastos, de acuerdo con los recursos que le sitúa el FONAM.

Las principales políticas contables y bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros de ANLA, se resumen a continuación:

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la Entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período.
- **Esencia sobre Forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

- **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Período Contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

En los Estados Financieros de la ANLA s

e utilizan y se pueden manejar a futuro las diferentes bases de medición:

- a) **Costo:** Está constituido por el importe de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien al valor de la contraprestación entregada o recibida por la Entidad para adquirir un activo o pasivo en el momento de su adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. Si un activo o pasivo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en períodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo o pasivo es adquirido en una transacción sin contraprestación, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.
- b) **Costo reexpresado:** el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos

económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

- c) Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido por la Entidad, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- d) Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- e) Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para el caso de los pasivos es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.
- f) Valor neto de realización: es el valor que se puede obtener por la venta de los activos, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.
- g) Valor en uso: el valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.
- h) Valor presente: corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo ó pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Las políticas de reconocimiento y medición de los principales rubros de los Estados Financieros son:

- ✓ **Efectivo y equivalentes al efectivo**: Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección del Tesoro Nacional y de Crédito Público a la cuenta

corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar las obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.

- ✓ **Cuentas por cobrar:** Representa incapacidades de funcionarios pendientes de reintegro por parte de las EPS. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.

- ✓ **Propiedades, planta y equipo**

La Propiedad Planta y Equipo se reconocer y revelan por su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la CGN. La medición posterior será por el costo menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de deterioro.

Activo	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	5
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y Hotelería	10
Equipo de comunicación	1
Equipo de computación	5

- ✓ **Otros activos:** Registra el valor de los bienes y servicios pagados por anticipados incurridos para cumplir el desarrollo de su actividad, los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional – CUN, e igualmente, representa el valor de los Intangibles, amortizados considerando si se trata de intangibles con vida útil finita o infinita; para los de vida útil finita se considera la vida útil estimada con base en el periodo en el cual se obtendrán los beneficios económicos futuros y podrá corresponder a la duración del contrato (actualizaciones y renovaciones) y los intangibles de vida útil indefinida no se amortizan. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.

- ✓ **Cuentas por pagar:** Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causados y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Hacienda Distrital. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción
- ✓ **Beneficios a los empleados:** Representa todas las retribuciones que la ANLA proporciona a sus funcionarios. Su medición será por el valor de la obligación.
- ✓ **Cuentas de Orden:** En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de ANLA. Así mismo se incluyen cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Las cuentas de orden Deudoras corresponden, entre otros, al reconocimiento de los actos administrativos y autos de cobro originados por los trámites ambientales expedidos por ANLA y recaudados por FONAM, el control de los activos totalmente depreciados o dados de baja, y las responsabilidades en proceso internas.

En las Cuentas de Orden Acreedoras se registran los litigios y demandas instaurados por terceros contra de la ANLA, y los bienes recibidos en el contrato de comodato celebrado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos el 9 de septiembre de 2013 y Comodato No. 0445 del 6 de julio de 2012 celebrado con la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación.

Ingresos Transferencias: Corresponde a los recursos trasladados por el Fondo Nacional Ambiental - FONAM -establecidos en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4317 de 2004 "...recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se utilizarán para financiar los costos en que deba incurrir este Ministerio para la prestación de dichos servicios".

Gastos Operacionales: Corresponden a las erogaciones necesarias para atender el funcionamiento de la entidad en desarrollo de la ejecución presupuestal prevista; incluye las cuentas respectivas al personal de planta y las correspondientes prestaciones sociales, así como también las contribuciones de Ley.

B- Marco Legal Convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación (CGN), en su rol de ente normalizador y regulador de la contabilidad para el sector público colombiano, y en ejercicio de la competencia que se extiende a todas las entidades del sector público, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan, en junio del 2013 publicó un documento denominado "estrategia de convergencia de la Regulación Contable Pública (RCP) hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)" (Contaduría General de la Nación, 2013), de lo anterior surgieron tres marcos normativos:

1- Marco normativo para Entidades de Gobierno, las cuales deben aplicar la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones. El Instructivo 002 de 2015, por el cual se incorporan instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno, y demás complementarias. Resolución 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de Gobierno. Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

2- Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución 414 de 2014.

3- Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución 743 de 2014.

La autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, el cronograma de aplicación para las entidades de Gobierno fue modificado acorde a lo establecido en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, y es el siguiente: Período de preparación

obligatoria. Comprende desde la publicación de la resolución (diciembre 6 de 2016) hasta diciembre 31 de 2017, en este período las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del nuevo marco normativo.

A enero 1 de 2018, la ANLA determinó los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio, y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, para su cargue en los sistemas de información, y dar inicio al primer período de aplicación.

Periodo de aplicación. Comprende el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, en este período la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo, y a diciembre 31 de 2018 las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo de la siguiente manera:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018.
- Estado de Resultados de enero 1 a diciembre 31 de 2018.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de enero 1 a diciembre 31 de 2018, y

C- Efectos y Cambios significativos en la Información Contable.

Inventario Físico y actualización de los bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo y de los Bienes entregados a terceros.

La ANLA, en el año 2016 y 2017, realizó el inventario físico, y actualización de valor de los bienes cuya cuantía individual superan los 35 SMLMV, y aquellos que se encuentran con valor 0.

Al corte de diciembre de 2016 y diciembre de 2017, se efectuaron los ajustes de autorizados mediante acta No. 001, 002, 003, 011 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, resultados de actualización de valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior.

La ANLA ha venido aplicando la metodología para el registro de los pasivos estimados conforme lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Con ocasión a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA en conjunto con las firmas de abogados externos contratados, realizaron una evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales, de acuerdo a la clasificación de riesgo de las pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA, se han solicitado

registros contables de la provisión de las contingencias judiciales en cuantías significativas que han impactado considerablemente el resultado del ejercicio.

D- Limitaciones y Deficiencias de tipo Operativo o Administrativo que incide en el desarrollo del Proceso Contable.

Se hace mención a la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante en la Entidad se hacen conciliaciones entre las áreas para verificar la consistencia de los registros y hasta la fecha no se han presentado situaciones que ameriten mención.

Por lo demás no se detectaron limitaciones ni deficiencias de tipo contable que afecten el normal desarrollo de la actividad contable y por tanto que atenten contra la consistencia y razonabilidad de las cifras, aspectos tales como idoneidad del personal del área contable, soportan adecuadamente el desarrollo del proceso contable.

E- Recursos Restringidos:

El Decreto 3573 de 2011, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establece que el Fondo Nacional Ambiental-FONAM en cada vigencia fiscal transferirá a ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

A partir de la vigencia 2016, los recursos son manejados a través de la Cuenta Única Nacional – CUN –.

Mediante Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, FONAM delegó a ANLA, la administración integral de la subunidad FONAM ANLA 32-04-01-200.

Las actividades realizadas por ANLA, con ocasión del acuerdo son:

- ✓ Se realizó una reunión para programar las actividades de entrega del manejo de la cuenta Corriente de Banco de Occidente por parte de la tesorería de FONAM a la tesorería de la ANLA.
- ✓ Se efectuó reunión en enero 20 de 2017, con FONAM a efectos de conformar un grupo interdisciplinario de todas las Entidades que reciben recursos de FONAM, y unificar políticas.
- ✓ Se contrató a un profesional para el manejo de módulos de ingreso y causación de pagos.



**AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES**
NIT 900467239-2
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
PERIODO FEBRERO 28 DE 2018**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- ✓ Se informó oficialmente a Contabilidad FONAM los saldos detallados de Cartera, procesos de Seguimiento, Multas y Cobros Coactivos.
- ✓ Se han solicitado conceptos a la CGN, a efectos de clarificar registros contables derivados de las operaciones entre FONAM y ANLA.
- ✓ Se recibió capacitación en el módulo de derechos y Cartera en SIIF Nación, para el registros y control de ingresos por concepto de Evaluación y Fotocopias
- ✓ Se solicitó acompañamiento para el manejo del módulo de Ingresos por Actos Administrativos.
- ✓ Se han realizado reuniones y emitido comunicaciones tanto de FONAM como de ANLA, en relación al desarrollo del acuerdo.
- ✓ Se firmó Acta 001 de 2017, de fecha 6 de junio de 2017, cuyo asunto fue la oficialización de empalme operativo de la administración y registro de saldos del SIIF al 31 de marzo de 2017, de conformidad con las directrices establecidas por el Comité de administración y dirección del FONAM, en Acuerdo 036 del 28 de diciembre de 2016.

F- Principales indicadores financieros:

A continuación, se presentan algunos indicadores financieros calculados a manera de ejercicio interno:

Capital de trabajo neto.

Formula: Activos Corrientes – Pasivos corrientes.

Este indicador permite ver con qué recursos (activos corrientes) contaría la entidad, si se pagarán todos los pasivos corrientes, o la capacidad actual para atender sus obligaciones exigibles a corto plazo. Desde el punto de vista teórico este indicador está asociado a la capacidad que tiene una empresa para generar flujos de efectivo.

Activo Corriente	5.137.317.260
Pasivo Corriente	1.565.393.597
Capital de Trabajo neto	3.571.923.663

El resultado de este indicador representa la gran capacidad para atender los pasivos corrientes de la entidad.

Razón corriente – Índice de liquidez

Formula: Activos Corrientes /Pasivos corrientes (veces)

La razón corriente nos permite determinar el índice de liquidez de una entidad, indica la capacidad que se tiene para cumplir con las obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, determina cuantos pesos de activos corrientes posee la entidad por cada peso que se debe pagar durante el periodo. En la medida que el

resultado sea mayor, se contará con una mayor capacidad de pago de las obligaciones exigibles en el corto plazo. La liquidez hace referencia a la calidad o naturaleza de los activos corrientes que les permite convertirse en efectivo rápidamente, es decir a la capacidad que tiene la entidad para disponer de efectivo en un momento dado:

Activo Corriente	5.137.317.260
Pasivo Corriente	1.565.393.597
Razón corriente - Índice de liquidez	3

Análisis del Indicador Siendo el resultado óptimo para este indicador el de dos (2) veces, en ANLA muestra un resultado de liquidez alta, lo que refleja la alta capacidad para atender las obligaciones.

Razón de solidez

Formula: Activo Total/Pasivo Total

Este indicador muestra la relación entre los activos y pasivos totales. Indica en número de veces la relación entre el total de recursos de que dispone la entidad (activo) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Representa la solvencia o capacidad que tiene la Entidad para cubrir sus deudas u obligaciones, es decir, la capacidad que tiene para garantizarlas, aunque ello no necesariamente implique su capacidad para pagarlas en efectivo en un momento determinado.

Activo Total	15.483.315.199
Pasivo Total	2.578.765.371.720
Razón de solidez	0

El resultado refleja un índice alto de solvencia de la entidad para cubrir sus pasivos totales.

Razón de estabilidad

Formula: Patrimonio / pasivo total

Nos muestra la relación entre el patrimonio y los pasivos totales. Indica la relación entre el total de recursos con que dispone la Entidad (patrimonio) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Es decir, indica las veces que el pasivo está contenido en el patrimonio.

Patrimonio	- 2.563.282.056.521
Pasivo Total	2.578.765.371.720
Razón de estabilidad	- 1

El resultado muestra el impacto de la situación descrita anteriormente.

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICAS

Se precisan a continuación los principales rubros del balance, y su correspondiente referenciación a las notas de carácter específico de los Informes financieros y contables al corte febrero 28 de 2018:

1. EFECTIVO:

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Caja (1.1)	6.000.000
Bancos y corporaciones (1.2)	4.642.020
TOTAL	\$10.642.020

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo que cumplan con los criterios definidos en el nuevo marco normativo, y cuyos flujos de efectivo corresponden a actividades de operación.

1.1 Representan los fondos de Caja Menor de la ANLA, para el 2018 la apertura de caja menor se realizó mediante Resolución 0062 del 17 de enero de 2018, "Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales", por valor de \$6.000.000. El desembolso de los recursos en la cuenta bancaria se realizó efectivamente en febrero de 2018.

1.2 Los valores registrados en esta cuenta corresponden a los depósitos en cuentas corrientes en banco de occidente, el saldo de bancos al 28 de febrero de 2018 es de \$4.642.020 pesos distribuidos así:

BANCO	SALDO A FEBRERO 2018	EXTRACTO	DIFERENCIA
Banco de Occidente 230080517	4.642.020	4.481.627	160.393
Banco de Occidente 230082109	0	0	0
TOTAL	\$4.642.020	\$4.481.627	\$160.393

Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas al 28 de febrero de 2018.

A continuación, se relacionan las partidas conciliatorias correspondientes a la vigencia 2018:

BANCO	DIFERENCIAS	NOTAS PENDIENTES
Banco de Occidente 230080517	\$160.393	1 partida registrada como "cheques pendientes de cobro" \$77.000, 1 partida registrada en "notas débitos no registradas en libros", por valor total de \$237.393.

2. CUENTAS POR COBRAR

CUENTA	SALDO A FEBRERO 2018
Otras cuentas por cobrar (2.1)	8.801.976
TOTAL	\$8.801.976

Otras cuentas por cobrar (2.1)

El saldo de otros deudores es de \$8.801.976 pesos, correspondiente a los siguientes valores pendientes de reintegros por concepto de incapacidades, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción:

IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.193.415
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	307.830
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	2.714.563
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	859.548
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	990.428
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	543.912
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	467.064
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	725.216
	TOTAL	8.801.976

3. OTROS ACTIVOS

Recursos entregados en Administración

Corresponde al saldo de los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN del Tesoro Nacional durante la vigencia 2018, valor conciliado a 28 de febrero de 2018, con la Dirección general de crédito público y Tesoro Nacional, el valor en libros en ANLA y en el tesoro es por valor de \$ 5.117.873.264 pesos.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Representan los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de las funciones administrativas, se contabilizan al costo de adquisición.

Método de Depreciación:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA emplea el método de depreciación de línea recta tomando como referencia las siguientes vidas útiles, dependiendo el tipo de bien. Además, para la depreciación de los activos de menor cuantía (Inferior a 50UVT) se realiza al momento de la incorporación del activo, según la normatividad expedida por la CGN.

Vidas Útiles

Activo	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	5
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y Hotelería	10
Equipo de comunicación	1
Equipo de computación	5

Valor depreciación en libros a 28 de febrero de 2018.

CUENTA	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A FEBRERO 2018
Bienes Muebles en Bodega	544.057.603	
Propiedad, Planta y Equipo no explotados	193.046.957	

CUENTA	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A FEBRERO 2018
Plantas, ductos y túneles	637.209.936	-95.559.752
Maquinaria y equipo	122.103.232	-30.029.156
Muebles, enseres y equipo de oficina	558.056.837	-222.830.103
Equipo de comunicación y computación	4.731.476.257	-1.852.135.122
Equipo de transporte, tracción y elevación	132.506.131	-7.331.381
TOTAL	\$6.918.456.953	-\$2.207.885.514

Conciliación valor en libros al principio y final del periodo:

De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SIGANLA, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable de la ANLA, el saldo de la propiedad, planta y equipo a 28 de febrero de 2018 es de \$4.710.571.439 pesos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUENTA		REPORTE MOVIMIENTOS SISTEMA DE ALMACEN				SALDO ALMACEN	REGISTROS CONTABLES			SALDO CONTABILIDAD	OBSERVACIONES
CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	AJUSTES	ALMACEN	REGISTROS SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	CONTABILIDAD	
163504001	EQUIPOS DE COMPUTO Y COM EN BODEGA	232.781.802	345.152.010	33.876.209	0	544.057.603	232.781.802	345.152.010	33.876.209	544.057.603	
163707036	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.619.444	0	0	0	1.619.444	3.619.444	0	0	1.619.444	
163709001	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.728.400	0	0	0	1.728.400	1.728.400	0	0	1.728.400	
163730003	EQUIPO DE COMUNICACION	0	0	0	0	0	2.568.597	0	0	2.568.597	
163731002	EQUIPO DE COMPUTACION	188.168.805	8.710.733	7.180.424	0	189.699.113	185.600.208	8.710.733	7.180.424	187.330.516	
164501001	PLANTA DE GENERACION	637.209.936	0	0	0	637.209.936	637.209.936	0	0	637.209.936	
165522001	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	64.434.363	0	0	0	64.434.363	64.434.363	0	0	64.434.363	
165525001	MAQY EQ DE USO PERMANENTE	4.986.055	0	0	0	4.986.055	4.986.055	0	0	4.986.055	
165590001	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	52.682.815	0	0	0	52.682.815	52.682.815	0	0	52.682.815	
165591001	MUEBLES Y ENSERES	558.056.837	0	0	0	558.056.837	558.056.837	0	0	558.056.837	
167001001	COMUNICACION	705.297.676	0	0	0	705.297.676	705.297.676	0	0	705.297.676	
167002001	EQUIPO DE COMPUTO	3.681.466.713	41.056.634	5.332.950	0	3.717.190.396	3.681.466.713	41.056.634	5.332.950	3.717.190.396	
167007001	EQUIP CPMPUTO Y COM EN PROP DE TERCEROS	312.365.968	0	3.377.782	0	308.988.185	312.365.968	0	3.377.782	308.988.185	
167502001	TERRESTRE VEHICULOS	65.773.354	0	0	0	65.773.354	65.773.354	0	0	65.773.354	
167508001	EQUIPO DE TRANS TRACCION Y ELEVACION	66.732.778	0	0	0	66.732.778	66.732.778	0	0	66.732.778	
168502001	DEPREC. PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	-92.525.800	0	3.033.951	0	-95.559.752	-92.525.800	0	3.033.951	-95.559.752	
168504016	DEPREC. MAQUINARIA Y EQUIPO	-28.423.073	0	2.606.083	0	-30.029.156	-28.423.073	0	1.606.083	-30.029.156	
168506001	DEPREC. MUEBLE SY ENS. EQUIPO DE OFIC.	-217.474.376	0	5.355.726	0	-222.830.102	-217.474.376	0	5.355.726	-222.830.102	
168507002	DEPREC. EQUIPO COMP Y COMUNICACION	-1.772.512.976	0	79.622.145	0	-1,852,135,122	-1,772,512,976	0	79,622,145	-1,852,135,122	
168508002	DEPREC. EQUIPO TRACCION Y ELEVACION	-6.229.014	0	3.102.369	0	-7.331.383	-6.229.014	0	3.102.369	-7.331.383	
	TOTAL	4.456.139.704	394.919.376	140.487.641	0	4.710.571.439	4.456.139.704	394.919.376	140.487.641	4.710.571.439	0,00

Fuente: Grupo de Finanzas y presupuesto.

Los movimientos de entradas y salidas corresponden principalmente a:

- Adquisición de 169 equipos de comunicación y computo, con el propósito de ser utilizados en la prestación de servicios o en el desarrollo de las funciones administrativas, se contabilizan al costo de adquisición, por valor de \$345.152.010 pesos.

- Los movimientos de entradas y salidas de elementos de bodega al servicio y del servicio a bodega.

Durante el mes de febrero no se presentan cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual, así como en el método de depreciación.

El valor en libros de los elementos de propiedad planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio para el mes de febrero es de \$544.057.603 pesos corresponde a los bienes muebles en bodega.

El valor de la propiedad planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación, corresponde a los bienes adquiridos mediante Comodato No. 001 de 2013, suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH., registrados a valor del costo de la transacción en las cuentas 167007 por valor de \$316.370.180.24, cuenta 163707 por \$2.161.668,06, cuenta 163710 por \$325.885.739,94 y la cuenta 165525 por \$5.528.279,22 y el Comodato 001 COMODATO de 2012, registrado en la cuenta contable 167508 por valor de \$68.200.000.

5. OTROS ACTIVOS

CUENTA	SALDO A FEBRERO 2018
Bienes y servicios pagados por anticipado (5.1)	678.785.690
Activos Intangibles (5.2)	7.441.235.103
Amortización acumulada de Activos intangibles (5.3)	-2.484.594.293
TOTAL	\$5.635.426.500

Bienes y servicios pagados por anticipado (5.1)

Los bienes y servicios pagados por anticipados están representados en:

- Seguros \$97.085.406 Pesos, con el siguiente detalle.

CONCEPTOS	ASEGURADORA	VALOR	NUMERO DE LA POLIZA	DESDE	HASTA	DIAS	SALDO A FEBRERO 2018
Seguros de Vehículos	La Previsora SA Compañía	2.940.647	1010605	30/08/2016	25/09/2018	391	1.586.896
Responsabilidad civil servidores públicos	Axa Colpatría Seguros sa	250.444.000	8001481584	11/12/2016	7/09/2018	635	76.908.000
Riesgo daño material	Axa Colpatría Seguros sa	19.974.871	10596	11/12/2016	7/09/2018	635	6.134.016
Manejo global entidades oficiales	Axa Colpatría Seguros sa	16.346.466	8001003311	11/12/2016	7/09/2018	635	5.019.781
Manejo global bancario dhp84	Axa Colpatría Seguros sa	20.180.821	8001002673	11/12/2016	7/09/2018	635	6.197.261
Responsabilidad civil extracontractual	Axa Colpatría Seguros sa	4.036.164	8001481588	11/12/2016	7/09/2018	635	1.239.452
Total		310.982.322					97.085.406

- b. El saldo de Bienes pagados por anticipado - Mantenimiento es de \$4.026.638 pesos.
- c. Bienes y servicios \$577.673.646 pesos, con el siguiente detalle:

TERCERO	SALDO A FEBRERO 2018
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S.A.	353.768.463
OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S	20.096.244
MACRO PROYECTOS SA.S	100.857.290
UNION TEMPORAL SELCOMP-TMI	31.850.912
UNION TEMPORAL SEGURIDAD SASVANLA	71.100.737
100TOTAL	\$577.673.646

Activos Intangibles (5.2)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos que cumplan con los principios definidos en el nuevo marco normativo y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal.

Vida Útil

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

CATEGORIA	RANGO (Años)
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software	De 1 a 5 años

La vida útil de los activos intangibles dependerá del período durante el cual la ANLA espera recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En cuanto a los Activos Intangibles a los que no se les determina vida útil, su periodo de amortización será de dos (2) años. Los intangibles formados no son objeto de amortización.

La Autoridad Nacional de Licencias ambientales emplea el método lineal de amortización tomando como referencia las siguientes vidas útiles, dependiendo el tipo de activo intangible. Además, Tratándose de adquisición de intangibles con una vida útil de un año o inferior, y/o su valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT), se afectará directamente la amortización en el momento de la adquisición o incorporación del activo intangible.

A continuación, se detallan el valor en libros bruto de los activos intangibles y la conciliación entre los valores en libros al principio y final del período contable:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018
Derechos	1.167.320.142
Licencias	2.381.111.706
Software	3.892.803.255
TOTAL	\$7.441.235.103

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	REPORTE MOVIMIENTOS SISTEMA DE ALMACEN				SALDO	REGISTROS CONTABLES			SALDO
		SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS	SALIDAS	AJUSTES	ALMACEN	REGISTROS SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	CONTABILIDAD
197005001	DERECHOS	1.167.320.142,48	0,00	0,00	0,00	1.167.320.142,48	1.167.320.142,48	0,00	0,00	1.167.320.142,48
197007001	LICENCIAS	2.381.111.706,34	0,00	0,00	0,00	2.381.111.706,34	2.381.111.706,34	0,00	0,00	2.381.111.706,34
197008001	SOFTWARE	3.892.803.254,81	0,00	0,00	0,00	3.892.803.254,81	3.892.803.254,81	0,00		3.892.803.254,81
	TOTAL	7.441.235.103,63	0,00	0,00	0,00	7.441.235.103,63	7.441.235.103,63	0,00	0,00	7.441.235.103,63

En junio de 2017, se incorporaron a la subcuenta de software \$2.015.736.917, correspondientes a:

Software sistemas de información de licencias ambientales SILA \$518.192.318,
Software sistema de información gerencial de la ANLA – SIGANLA \$207.650.599,
Software ventanilla integral de trámites ambientales VITAL \$1.289.984.000

Amortización Acumulada Intangibles (5.3)

Amortización acumulada intangibles, representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición o desarrollo de los intangibles.

A continuación, se detallan el valor de la amortización acumulada de los activos intangibles y la conciliación entre los valores en libros de la misma al principio y final del período contable:

CONCEPTO	AMORTIZACION A FEBRERO 2018
Derechos	-667.848.090
Licencias	-766.865.783
Software	-1.049.880.421
TOTAL	-\$2.484.594.294

6. CUENTAS POR PAGAR

CUENTA	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018
Adquisición de bienes y servicios nacionales (6.1)	336.461.420
Recursos a favor de terceros (6.2)	2.918.080
Descuento de nómina (6.3)	34.017.265
Retención en la fuente (6.4)	67.102.336
Otras cuentas por pagar (6.5)	19.395.300
TOTAL	\$459.894.401

Bienes y servicios nacionales (6.1)

Adquisición de bienes y servicios nacionales, pendientes de pago a febrero de 2018, correspondientes a:

OBLIGACION	VALOR EN LIBROS A FEBRERO 2018	OBSERVACION
41718	336.461.420	CONTRATO 836 DE 2017

Recursos a favor de terceros (6.2)

Los recaudos por concepto de estampillas Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales de Colombia por valor de \$2.918.080, Reintegros pendientes por aplicar:

CUENTA	TERCEROS	VALOR
240720	Documento por clasificar 5430	73.495
240790	Ministerio de Educación	2.844.585
TOTAL		\$2.918.080

Descuentos por nómina (6.3), Representan las cuentas por pagar por concepto de deducciones a funcionarios correspondientes a la nómina de febrero de 2018, cuales se detallan a continuación:

DESCUENTOS DE NOMINA A FEBRERO 2018	
Aportes a fondos pensionales	18.827.948
Aportes a Fondos de salud	15.189.317
TOTAL	\$34.017.265

Retenciones en la fuente e impuesto de timbre (6.4)

Retenciones en la fuente e impuesto de timbre, muestra los descuentos de retención en la fuente de febrero por pagar a la DIAN en el mes siguiente.

Otras cuentas por pagar (6.5)

Representan las cuentas por pagar por concepto de parafiscales de los empleados correspondientes a la nómina de febrero de 2018, cuales se detallan a continuación:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A FEBRERO 2018	
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y Esap	5.822.000
Aportes a ICBF y Sena	13.573.300
TOTAL	\$19.395.300

7. BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio procedente prestado por los empleados durante la vigencia.

Representan las obligaciones a favor de los funcionarios por los diversos conceptos de la nómina y los aportes parafiscales a cargo del empleador correspondiente a la nómina de Febrero de 2018, los cuales se detallan a continuación:

BENEFICIOS A EMPLEADOS A FEBRERO 2018	
Cesantías	32.360.067
Vacaciones	427.193.885
Prima de Vacaciones	286.122.119
Prima de Servicios	113.578.700
Prima de navidad	60.725.467
Bonificaciones	87.994.088
Aportes a riesgos profesionales	5.867.900
Aportes a Fondo pensional - empleador	44.575.035
Aportes a Salud – empleador	31.575.135
Aportes a Caja de compensación	15.506.800
TOTAL	\$1.105.499.196

8. PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

La ANLA revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la ANLA y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Con ocasión a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA en conjunto con las firmas de abogados externos contratados, realizaron una evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales, de acuerdo a la clasificación de riesgo de las pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA, por lo cual se realizó el registro contable de la provisión de las contingencias judiciales a 28 de Febrero de 2018 por valor de \$2.577.199.978.123 pesos, los cuales se detallan a continuación:



**AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES**
NIT 900467239-2
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
PERIODO FEBRERO 28 DE 2018**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretención, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor Provisión (Pasivo contingente)
1	11001333400420130025600	FALLO DEL RECURSO	110.000.000
2	05001333302120160068600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	136.457.866
3	25000234100020160213300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	774.105.221
4	25000234100020160170300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	955.540.301
5	25000234100020160146700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	578.090.911.227
6	25000234100020160109600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	82.903.200.645
7	25000234100020160165000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.548.856
8	47001333300520140014400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	155.032.800
9	470013331004020150032600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	45.603.625
10	25000234100020160099400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	16.000.000.000
11	25899333300320160006600	PRESENTACION DEL RECURSO	78.026.220
12	25000234100020150160500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	255.472.448.000
13	17001233300020160011700	FALLO	364.122.360
14	11001334104520160006400	PRUEBAS	58.945.490
15	20001230000020100004100	FALLO DEL RECURSO	1.570.000.000
16	11001032600020050004801	FALLO	74.261.153.267
17	73001233300420130000700	PRESENTACION DEL RECURSO	200.000.000
18	11001333400520120011500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	170.000.000
19	11001333400420130019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	116.551.049
20	25000234100020160069801	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
21	11001032600020050003200	FALLO	50.264.189.975
22	25000234100020070019700	PRUEBAS	5.937.109.092
23	25000234100020080091203	PRESENTACION DEL RECURSO	710.840.000.000
24	47001333400420090020700	PRUEBAS	2.000.000.000
25	05001233100020070325700	PRESENTACION DEL RECURSO	250.000.000
26	25000234100020070036301	PRESENTACION DEL RECURSO	1.238.875.000
27	11001333400420090026500	FALLO	2.000.000.000
28	11001333400420090025500	PRUEBAS	2.000.000.000
29	05001233100020070020400	FALLO DEL RECURSO	4.000.000.000
30	25000234100020160070200	FALLO DEL RECURSO	75.480.192
31	25000234100020160149500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	20.000.000.000
32	25000234100020090043100	PRUEBAS	2.000.000.000
33	25000234100020160191800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.000.000.000
34	11001333400420090034800	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
35	47001333100120090030100	FALLO	130.110.000
36	11001032600020080017900	FALLO DEL RECURSO	1.500.000.000
37	25000234100020160116500	PRESENTACION DEL RECURSO	10.810.818.937
38	73001233300420150043600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.626.882.740
39	25000234100020160165000	PRESENTACION DEL RECURSO	18.581.450.000
40	250002341000201601078200	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
41	25000234100020160095100	FALLO DEL RECURSO	442.000.000
42	11001032600020160031200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	27.302.585.804
43	25000234100020160109301	PRUEBAS	2.000.000.000
44	25000234100020160106651	FALLO	49.425.000
45	2500023410002016014200	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
46	25000234100020160105700	PRUEBAS	2.000.000.000
47	41001333170420120000100	FALLO	77.000.000
48	25000234100020160019900	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
49	25000234100020160149900	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
50	250002341000201601055600	PRUEBAS	2.000.000.000
51	25000234100020160065001	FALLO	2.000.000.000
52	25000234100020160065900	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
53	25000234100020160019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.000.000.000
54	25000234100020160087100	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
55	25000234100020160030400	PRESENTACION DEL RECURSO	2.300.000.000
56	11001333100420100005900	PRESENTACION DEL RECURSO	250.000.000
57	11001333100420100006600	FALLO	131.059.000
58	2500023410002016004200	FALLO	2.393.580.000
59	25000234100020160028700	FALLO	2.000.000.000
60	73001233300120130006700	FALLO	230.000.000
61	25000234100020160128900	FALLO	100.000.000
62	25000234100020160043200	PRUEBAS	2.000.000.000
63	25000234100020160036400	FALLO DEL RECURSO	1.800.000.000
64	25000234100020160037000	FALLO	2.000.000.000
65	25000234100020160037300	FALLO	2.000.000.000
66	25000234100020160046200	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
67	25000234100020160064000	FALLO DEL RECURSO	878.471.326
68	25000234100020160059800	PRESENTACION DEL RECURSO	21.724.726.928
69	25000234100020160093500	PRESENTACION DEL RECURSO	2.300.423.464
70	25000234100020160010900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.115.624.891
71	25000234100020040170500	PRESENTACION DEL RECURSO	1.456.980.000
72	19001233300220140042900	FALLO	7.944.875.018
73	41001333300320140040600	PRUEBAS	1.762.282.815
74	47001333300420150004600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.047.415.000
75	47001333300320150008000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	21.436.800.000
76	47001333300720150010400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	17.698.880.000
77	47001333300720150005500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	11.655.360.000
78	05001233006020100238500	FALLO DEL RECURSO	3.817.400.600
79	23001333100620080019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	180.000.000.000
80	4100123310020020114900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	27.810.000
81	70001333100820090010900	PRUEBAS	100.000.000
82	68001233100020080048400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	794.000.000
83	4100123000020090015000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.905.890.000

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretención, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor Provisión (Pasivo contingente)
84	4100123000020090015200	PRUEBAS	2.044.652.000
85	1569333170220100232700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	352.000.000
86	7000123000020080017100	PRESENTACION DEL RECURSO	2.245.000.000
87	15001233100420100152700	PRESENTACION DEL RECURSO	3.727.904.713
88	0500133310802010042900	PRUEBAS	50.745.558.371
89	05001333302720120009100	PRUEBAS	927.123.600
90	19001333300420160014700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	75.839.400
91	1100133360320150823700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	52.920.000
92	1100133360320150023800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	168.800.000
93	11001333603720150021200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	208.044.068
94	11001333603720150026300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	103.804.869
95	1100133360320150026200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	186.995.526
96	11001333603720150023500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
97	41001233300020160023700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.108.704.503
98	11001333603120150021200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.000.000
99	47001333300420150004900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	9.914.916.480
100	1100133360320150023200	PRUEBAS	188.750.000
101	11001333603120150025600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	183.050.000
102	11001333603120150021100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	549.800.000
103	11001333603420150028700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	191.600.000
104	47001333300620150009600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	13.601.280.000
105	1100133360320150023400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
106	1100133360320150821000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.000.000
107	11001333603820150019300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
108	11001333603820150019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	101.500.000
109	47001333300620150011200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	19.367.040.000
110	1100133360320150002113	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	92.950.000
111	11001333603820150019800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	105.670.954
112	47001333300620140013800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	147.840.000
113	11001333603820150019500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	64.400.000
114	11001333603220150020200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	322.175.000
115	11001333603520150025600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	168.800.000
116	19001233100020140042900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	6.592.202.520
117	1900123310002014002114900	PRESENTACION DEL RECURSO	572.664.799
118	25000234100020160095100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.780.016.336
119	410012333000201600091100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.121.560.320
120	1100133360320150021300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	929.500.000
121	11001333603420150023200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
122	68001233100020120031800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	919.433.435
123	41001333300320170012200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	9.628.238.435
124	41001333300320170011200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	74.102.934
125	41001333300320160047700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
126	41001333300120170008000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
127	41001333300120160039600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
128	41001333300320170002700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	300.374.600
129	410013333005201600039700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	212.321.136
130	41001333300520170002600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.979.133.508
131	410013333005201600039700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.105.407.698
132	41001333300520160048300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
133	25000234100020160029300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	25.484.668.025
134	47001333300420150007300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	147.840.000
135	11001333400520160061500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.951.544.924
136	41001333100320160044400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.738.441.755
137	41001333100320160039600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	65.100.000
138	41001333300320160040700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
139	41001333100320160045900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	429.910.637
140	41001333300220160039800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	125.870.923
141	41001333300520160035100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	673.077.114
142	41001333300620160045800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	200.797.931
143	11001333603220150016400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	95.305.885
144	41001333100320160048500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.102.042.306
145	41001333100320160040700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	286.742.527
146	47001333300620150006000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	147.840.000
147	47001233800220160020700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.473.305.900
148	41001333300620160038000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	286.742.527
149	41001333100320160038000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.291.342.080
150	15455318900120110007100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.805.980.000
151	41001233300020140032500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.479.646.128
152	41001233300020140032700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.788.778.000
153	41001333300420140010700	PRUEBAS	3.112.367.208
154	31001310301020090036200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	79.979.872.000
155	44001233300020130017200	PRUEBAS	1.438.000.000
156	47001233300020130015500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	19.689.300.000
157	11001333171220120018800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	12.217.341.600
158	68001233300020160059100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	66.282.690
159	47001333300620150005900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	8.491.000.000
160	41001233300020160017000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.377.741.200
161	110013330300420120083500	PRUEBAS	30.000.000.000
162	27001333300120150022400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	563.655.702
163	68001233300020160090100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	6.848.288.951
164	41001233300020160052600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.230.405.471
165	47001333300420150004900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	9.266.261.760

2.200.562.192.709

376.637.785.414

TOTAL 2.577.199.978.123

9. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Capital fiscal	1.379.318.688
Resultados de ejercicios anteriores	-2.572.063.012.505
Resultados del ejercicio	4.365.860.597
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	3.035.776.699
TOTAL	-\$2.563.282.056.521

Capital fiscal por \$1.379.318.688 pesos, que es el resultante del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias con corte al 31 de diciembre de 2017, y las depreciaciones y amortizaciones del periodo.

Resultados de ejercicios anteriores, representa el valor del déficit acumulado de vigencias anteriores.

Resultado del Ejercicio, refleja el resultado obtenido por la ANLA, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo correspondiente al 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2018.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, corresponde a los ajustes por convergencia de acuerdo a la aplicabilidad de las políticas contables definidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el traslado de saldos iniciales para la vigencia 2018.

10. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Deudoras de control (10.1)	36.424.483.975
Deudoras de Control por contra	-36.424.483.975
Responsabilidades Contingentes (10.2)	2.833.281.572.281

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Acreedoras de control	452.664.741
Acreedoras por contra	-2.833.734.237.022

Deudoras de control (10.1) el saldo de esta cuenta está conformado por:

- a. Documentos Entregados para su cobro \$ 35.329.928.115 pesos:

ANLA tiene a su cargo la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015:

"...2. Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres No Cites, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales..."

Por lo anterior los registros en esta cuenta representa la cartera a efectos de seguimiento y reporte en las siguientes tres categorías:

1. Autos de cobro por procesos de seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales, son actos administrativos equivalentes a las facturas. Los autos de cobro pendientes de pago a 28 de febrero constituyen la cartera corriente por valor de \$ 12.802.767.662 pesos.
2. Acto administrativo de Resolución Multas Pecuniarias, cumplidos los términos legales sin recepción de pago constituyen cartera por multas, por valor de \$14.048.753.223 pesos.
3. Cobros coactivos están constituidos por todos aquellos Autos de Cobro y Resoluciones por Multas Pecuniarias cuyo proceso de recaudo se ha agotado y se transfieren a la Oficina Asesora Jurídica para realizar el respectivo cobro Coactivo por valor de \$19.673.513 pesos.
4. Actos administrativos emitidos que se encuentran pendientes de ejecutoria por valor de \$11.440.956.173 pesos.
5. Los intereses generados por los cobros de trámites de licenciamiento por valor de \$78.606.



**AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES**
NIT 900467239-2
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
PERIODO FEBRERO 28 DE 2018**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

6. Deterioró de cartera a febrero 28 de 2018, por valor \$2.982.301.062 pesos.

b. El saldo de esta cuenta representa de igual manera los activos retirados \$1.045.767.763 pesos (Corresponde a los bienes de consumo control y activos retirados), y las responsabilidades en proceso \$48.788.096 pesos (Representa las responsabilidades por pérdida de bienes).

Responsabilidades Contingentes (10.2)

Refleja reflejan los litigios y demandas contra la ANLA registrados conforme el estado del proceso de manera general se clasifican en pretensiones por valor total de \$2.833.281.572.281 pesos

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretensión, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor pretensión (Ctas de orden)
1	1100133300020130025606	FALLO DEL RECURSO	138.030.780
2	2500234100020160349600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	321.865.431
3	0500133300120160068600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	136.457.855
4	2500234100020160154100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	115.559.558.503
5	2500234100020160020360	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	83.764.492.949
6	2500234100020160213300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	774.105.231
7	2500234100020160346700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	578.090.911.227
8	2500234100020160203600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	83.764.492.949
9	2500234100020160207000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	665.107.980
10	2500234100020170077700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	67.909.373.072
11	2500234100020170040900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	15.378.951.935
12	2500234100020170051300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	17.080.793.454
13	25002341000201700576300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.548.856
14	4700133300020140014400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	355.032.800
15	2589933300020160006600	PRESENTACION DEL RECURSO	78.026.220
16	2500234100020150160500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.554.724.480
17	2700123300020160011700	FALLO	364.127.360
18	1100133300420160006400	PRUEBAS	60.000.000
19	20001230000020100004300	FALLO DEL RECURSO	1.694.817.860
20	11001032600020050004801	FALLO	74.267.153.767
21	1100133300020170072500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	659.864.000
22	1200133300020130029700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	112.255.649
23	11001032600020050003200	FALLO	50.264.189.975
24	2500234100020070019700	PRUEBAS	500.000.000
25	2500234100020080031207	PRESENTACION DEL RECURSO	710.840.000.000
26	2700133300020090020700	PRUEBAS	2.000.000
27	0500133300020090032700	PRESENTACION DEL RECURSO	250.000.000
28	2500234100020090036301	PRESENTACION DEL RECURSO	1.238.875.000
29	1100133300020090026600	FALLO	2.000.000.000
30	1100133300020090027500	PRUEBAS	2.000.000.000
31	0500133300020090040700	FALLO DEL RECURSO	4.000.000.000
32	2500234100020100070200	FALLO DEL RECURSO	58.137.300
33	250023410002010009043700	PRUEBAS	2.000.000.000
34	2500234100020170019800	FALLO	2.000.000.000
35	4700133300120090030100	FALLO	130.110.000
36	2500234100020110016600	PRESENTACION DEL RECURSO	10.810.878.937
37	7300123300020150043600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.626.882.740
38	2500234100020110014401	PRUEBAS	725.000.000.000
39	2500234100020110078200	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
40	2500234100020100055200	FALLO DEL RECURSO	442.000.000
41	2500234100020110044200	PRESENTACION DEL RECURSO	1.871.490.000
42	2500234100020110057000	PRUEBAS	2.000.000.000
43	41001333170020120000100	FALLO	500.000.000
44	2500234100020110081900	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
45	2500234100020110049900	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
46	2500234100020110055600	PRUEBAS	2.000.000.000
47	2500234100020110086900	FALLO DEL RECURSO	2.000.000.000
48	2500234100020110019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.000.000.000
49	1100133300020100005900	PRESENTACION DEL RECURSO	250.000.000
50	1100133300020110066600	FALLO	131.099.000

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretensión, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor pretensión (Ctas de orden)
203	2500234100020170019200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	10.600.315.100
104	4100133300020170009900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	517.096.091
105	1100133300020140027000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	13.594.855.574
106	1900123300020140042900	FALLO	8.837.437.000
107	4700133300020140040500	PRUEBAS	1.890.000.000
108	2500234100020150079400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	7.000.000.000
209	4700133300020150004600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.047.415.000
110	4700133300020150008800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	30.779.875.000
111	41001230000020090015100	PRESENTACION DEL RECURSO	7.197.000.000
222	05001230000020100238500	FALLO DEL RECURSO	3.817.400.600
213	2300133310020088019700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	156.531.505
214	410012330002020114900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	27.800.000
115	5000123100020070114100	FALLO DEL RECURSO	2.978.860.000
126	7000133310020090010900	PRUEBAS	109.024.110
117	41001230000020090015000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.903.846.559
118	41001230000020090015200	PRUEBAS	2.044.652.000
219	70001230000020080017100	PRESENTACION DEL RECURSO	2.745.965.718
120	1500123100020100152700	PRESENTACION DEL RECURSO	3.727.904.713
121	0500133300020170009100	PRUEBAS	927.723.600
122	2900133300020160014700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	758.399.400
223	1100133300020150023700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	573.200.000
124	1200133300020150023800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	168.800.000
125	2700133300020150021200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.121.560.320
226	1100133300020150026300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	95.800.000
227	1700133300020150026200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	185.900.000
128	1100133300020150023500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
129	4100123300020160023700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.108.704.503
130	1100133300020150021200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
131	4700133300020150002800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	92.566.761
132	1100133300020150023200	PRUEBAS	185.750.000
133	1100133300020150025800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	103.050.000
134	1100133300020150021100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	549.800.000
135	2100133300020150028700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	191.600.000
136	4700133300020150009600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	13.601.280.000
137	1100133300020150023400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
138	1100133300020150021000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
239	4700133300020150011200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	716.785.400
140	2100133300020150002233	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	92.000.000
241	1100133300020150018800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	98.650.000
242	2700133300020150020200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	180.200.000
243	1100133300020150025600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	168.800.000
144	4100123300020160001100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.321.560.320
145	1700133300020150021300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	92.950.000
246	1100133300020150023200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	84.400.000
147	68001233100020120031800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	999.264.935
148	4100133300020170017200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	9.622.851.210
149	4100133300020170007600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	2.177.355.000
150	4100133300020170003800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	19.766.267.165
151	6400123300020160040900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.803.287.750
252	4100133300020170007900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	25.378.951.935



**AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES**
NIT 900467239-2
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
PERÍODO FEBRERO 28 DE 2018**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretensión, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor pretensión (Ctas de orden)
51	25000232400020110024200	FALLO	1.805.980.000
52	25000232400020110026700	FALLO	1.871.490.000
53	23001233300120130006200	FALLO	272.076.440.000
54	25000232400020110028800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.000.000
55	25000232400020110028900	FALLO	100.000.000
56	25000232400020110043200	PRUEBAS	1.777.820.000
57	25000232400020110036400	FALLO DEL RECURSO	1.792.070.000
58	25000232400020110037000	FALLO	1.805.980.000
59	25000232400020110037300	FALLO	2.000.000.000
60	25000232400020110046200	PRESENTACION DEL RECURSO	2.000.000.000
61	25000232400020110006400	FALLO DEL RECURSO	878.471.326
62	25000232400020110059800	PRESENTACION DEL RECURSO	31.884.119.281
63	25000232400020120033500	PRESENTACION DEL RECURSO	2.300.423.464
64	25000234100020160102600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	19.540.742.806
65	25000234100020170033100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	481.368.714
66	25000234100020170064600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	20.000.000.000
67	25000234100020170075200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	600.000.000
68	25000234100020170076600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	568.518.751
69	4100133300320170018800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.574.947.072
70	4100133300520170010700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	226.330.069
71	0500133300320170063700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.376.579.437
72	4100133300320170020300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	751.844.280
73	1100133300120150021200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	268.800.000
74	4100133300820170013900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	297.169.374
75	4100133300820170015500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	890.813.752
76	1100133340320170009900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.239.364.560
77	4100133300720170029600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
78	4100133300720170018100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.48.598.334
79	4100133300820170019400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	931.131.618
80	4100133300720170024700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	6.554.069.632
81	4100133300720170017800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	7.281.318.415
82	4100133300720170013800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.922.229.348
83	4100133300720170027700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.277.034.816
84	4100133300720170016000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.008.662.694
85	4100133300320170021100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	16.980.998.597
86	05001233300020170220800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	892.165.431
87	05001333001820170056900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	561.646.084
88	11001333003220150016300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	370.400.000
89	4100133300120170019300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	22.761.239.985
90	4100133300120170001600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	8.789.105.800
91	4100133300820170015700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	98.771.700
92	25000233600020170010900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.115.624.891
93	4700133300420150030600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	147.840.000
94	4100133300620150072800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	118.034.720
95	4100133300220170006100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
96	4100133300720170010600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.188.315.685
97	4100133300520170016600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.245.074.430
98	25000233600020160163500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	792.329.987
99	4100133300420170003500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	7.795.993.906
100	4100133300120160004770	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	450.000.000
101	4100133300720170010500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.350.652.548
102	4100133300720170010400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.457.540.625

2.380.419.142.191

CONSECUTIVO	Radicado del Proceso	Estado (Pretensión, fallos de primera instancia, fallos ejecutoriados o definitivos)	Valor pretensión (Ctas de orden)
153	4100133300120170010600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.288.364.386
154	4100133300120170010100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	37.172.570.904
155	4100133300220160033500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	761.941.588
156	4100133300220170006000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
157	4100133300320170011200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	74.102.994
158	4100133300420170002800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.117.260.592
159	1900133300620160020200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.303.126.400
160	4100133300520170006900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.540.244.848
161	4100133300120160047700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
162	2700133300120160042600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	146.000.000
163	4100133300120170009800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
164	4100133300120160039600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
165	4100133300120160039500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
166	4100133300320170002700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	900.374.600
167	4100133300520160039700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	212.341.136
168	4100133300520170002600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.977.913.508
169	4100133300620160039700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.105.407.698
170	4100133300520160048300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	209.321.136
171	4700133300420150007300	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	19.510.686.000
172	1100133300620160061500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.951.157.992
173	41001333100320160044400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.738.441.756
174	41001333100320160039600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.738.441.756
175	4100133300320160040700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
176	41001333100320160045900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	420.000.000
177	4100133300220160039800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	125.000.000
178	4100133300520160035100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	673.077.114
179	4100133300620160045800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	200.321.136
180	11001333603220150016400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	8.440.000
181	41001333100320160048500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.102.042.306
182	4100133300620160002900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	368.858.500
183	41001333100320160040700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
184	4700133300620150006000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	147.840.000
185	4700123300220160020700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	4.553.215.444
186	4100133300620160038000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	304.431.778
187	41001333100320160038000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	10.374.999.507
188	1545518900120110007100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.805.980.000
189	41001233000201700057200	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	7.789.125.928
190	25000234100020140007900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	98.560.000.000
191	4700123300020140009100	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	6.578.078.900
192	4100123300020140032500	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.506.078.000
193	4100123300020140032700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	3.788.778.000
194	44001233000020130017200	PRUEBAS	1.438.380.000
195	11001333171220130018800	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	12.217.341.600
196	4100123300020160017000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	5.377.741.200
197	2700133300120150072400	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	557.345.634
198	2700133300120160034100	PRESENTACION DEL RECURSO	100.000.000
199	6800123300020160091000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	689.454.000
200	4100123300020160052600	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	6.189.374.060
201	4700133300420150004900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	9.266.261.760
202	1900133300620160020700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	751.563.200
203	11001031500020100047700	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	92.950.000

452.862.430.090

TOTAL 2.833.281.572.281

Acreeedores de control (9.3)

Corresponde a los bienes recibidos en comodatos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Dirección General de Estupefacientes.

11. INGRESOS OPERACIONALES

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Ingresos fiscales	232.050
Operaciones interinstitucionales (11.2)	748.503.250
TOTAL	\$748.735.300

Operaciones interinstitucionales (11.2)

Corresponde a los ingresos recibidos del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender los gastos de funcionamiento.

12. GASTOS OPERACIONALES

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Sueldos y Salarios	650.737.399
Contribuciones efectivas (pensión, salud y riesgos)	192.872.346
Aportes sobre la nómina (ICBF y Sena)	37.067.900
Prestaciones sociales	323.113.620
Gastos de personal diversos	772.560.068
Generales	505.460.298
Impuestos, contribuciones y tasas	24.037.000
TOTAL	\$2.505.848.631

Las variaciones presentadas de una vigencia a otra no fueron significativas.

13. PROVISIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACION

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Depreciación	186.521.722
Amortización de activos intangibles	246.271.291
Provisión litigios y demandas (12.1)	-6.556.000.000
TOTAL	-\$6.123.206.987

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Operaciones de enlace	232.050
TOTAL	\$232.050

Provisión litigios y demandas (12.1)

La ANLA revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la ANLA y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

La Oficina Asesora Jurídica de la ANLA en conjunto con las firmas de abogados externos contratados, realizaron una evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales, de acuerdo a la clasificación de riesgo de las pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA, por lo cual se realizó el registro contable de la disminución de la provisión de las contingencias judiciales a 28 de Febrero de 2018 por valor de \$6.556.000.000 pesos.

14. OTROS INGRESOS Y GASTOS

CUENTA	SALDO FEBRERO 2018
Financieros	666
Gastos diversos	343
Comisiones	0
Otros gastos Ordinarios	0
Extraordinarios	0
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0
TOTAL	-1.009

Financieros, Representa los intereses pagados en el pago de la seguridad social de febrero de 2018.

INFORME DE GESTION CONTABLE A 28 DE FEBRERO DE 2018

a. PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a la obligación legal de preparar y revelar la información financiera, económica y social, basada en las normas contables, sobre el reconocimiento de los hechos, valuación, prudencia y consistencia y con el fin de ser un instrumento eficaz en la gestión de los recursos, en la planeación y ejecución de políticas, la contabilidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA se desarrolla a través de un modelo contable, para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento y revelación de los Informes financieros y contables a nivel de documento fuente, la ANLA está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 y el Instructivo 002 de 2016, estructurado por el Plan General de Contabilidad Pública, conformado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases adoptados; el Manual de Procedimientos, conformado por el Catálogo General de Cuentas, los procedimientos e instructivos contables y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Se han preparado los Informes financieros y contables mensuales al corte de enero y febrero de 2018.

El área contable adicional al registro en SIIF de las obligaciones, realiza a través de registros manuales los comprobantes contables a fin de actualizar la información reportadas por las diferentes áreas derivadas de los sistemas de información que utiliza ANLA como auxiliar del macro proceso contable tales como almacén, nómina, los registros propios de los reportes de la oficina jurídica, cartera, adicional a lo anterior se realizan las siguientes actividades:

- ✓ **Conciliación contable de procesos judiciales, avances y anticipos, nómina, conciliaciones bancarias y almacén.**

Con el fin de que los Informes financieros y contables, presenten información que permita obtener opinión limpia, y feneamiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República, se realizan de manera mensual permanente cruce y conciliación de información con las demás áreas, para realizar los ajustes contables correspondientes y garantizar que los saldos contables reflejan la situación de la entidad.

✓ **Elaboración de conciliaciones bancarias**

Como apoyo al área de Tesorería, el área contable realiza mensualmente conciliaciones bancarias, se encuentran realizadas con corte a 28 de febrero de 2018.

✓ **Elaboración Plan de Mejoramiento de la CGR, en lo relacionado con los Informes financieros y contables.**

El área contable ha participado oportunamente en las actividades relacionadas con el planteamiento de metas y respuesta a los hallazgos de la CGR. En cuanto al avance en el cumplimiento de metas del Plan de Mejoramiento al corte de diciembre 31 de 2016, fue remitida la información al área de Control Interno para la consolidación del respectivo informe.

Adicionalmente se atienden los requerimientos y planes de mejoramiento del área de Control Interno. La auditoría contable de la vigencia 2016, por parte de Control Interno, tuvo reunión de apertura el 20 de junio de 2017, y con fecha de entrega de informe final 8 de agosto de 2017.

b. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y CAMARA DE REPRESENTANTES.

✓ **Generación, preparación y presentación del informe a la Cámara de Representantes, y a la Contraloría General de la República.**

Se ha preparado la información contable concerniente al informe presentado a la Cámara de Representantes, y la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2017.

c. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

✓ **Generación, preparación y presentación las declaraciones de retención en la fuente.**

Se han presentado oportunamente las declaraciones de Retención en la Fuente, tal como se muestra a continuación:

IMPUESTO	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
RETEFUENTE	01	08/02/2018	09/02/2018	DIAN

d. **CONCILIACION DE LA INFORMACION CON OTRAS AREAS.**

Con el fin de que los Informes financieros y contables, presenten información que nos permita obtener opinión limpia, y feneamiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República, estamos realizando de manera mensual permanente cotejación y conciliación de información con las demás áreas, para realizar los ajustes contables correspondientes.

e. **COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.**

✓ **Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la ANLA.**

Atendiendo las indicaciones de la CGN, en aras de que las Entidades Públicas adopten el Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, la ANLA, con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información contable y oportuna, conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como instancia asesora del área contable y financiera de la ANLA.

El comité de Contable está integrado por: subdirector administrativo y financiero (quien lo presidirá), Jefe de la oficina asesora jurídica, Coordinador grupo de finanzas y presupuesto, tesorero, Coordinador grupo de servicios administrativos, Tesorero y Contador (quien ejercerá como secretario del Comité).

A la fecha se encuentran actas de las siguientes reuniones así:

NUMERO DEL ACTA	FECHA
001	03/11/2016
002	25/11/2016
003	13/01/2017
004	03/02/2017
005	27/03/2017
006	17/05/2017
007	01/08/2017
008	04/12/2017
009	19/01/2018